CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
del Departamento de Matemáticas en la ESO

Calificación de las evaluaciones y convocatoria ordinaria de fin de curso.

1) En los **grupos ordinarios** las pruebas escritas representan el 70 % de la calificación, mientras que el resto de los instrumentos de evaluación suponen el 30 % restante. Excepto en las **matemáticas B** de cuarto de la ESO donde los porcentajes anteriores serán de 80% y 20%.

2) En los grupos especiales, es decir, **PDC, FPB** y en el **TALLER DE REFUERZO DE 1º DE LA ESO** este porcentaje puede llegar a ser 60 % - 40 %, con el fin de intentar potenciar actitudes favorables al aprendizaje de la asignatura.

3) Al calificar al alumnado, se tendrá en cuenta su progreso a lo largo del período escolar, valorando de forma positiva al alumnado cuyo rendimiento, compromiso e interés por la asignatura haya ido en aumento, y negativamente en caso contrario.

4) En cada unidad de programación se le asignará al alumnado una calificación numérica que refleje su nivel de adquisición de las competencias específicas de nuestra materia, dicha calificación será el resultado de la valoración de los instrumentos de evaluación indicados en la programación, y de la aplicación de los porcentajes indicados en los dos apartados anteriores.
Con dichas calificaciones obtenidas, en cada evaluación se sacará la nota media (simple o ponderada), que constituirá la calificación de la evaluación.

5) Superará la asignatura el alumnado que haya superado todas y cada una de las evaluaciones o haya obtenido un nivel de adquisición de las competencias específicas de matemáticas, obteniendo una media resultante (simple o ponderada) mayor o igual que cinco.

6) En caso contrario al apartado 5, para recuperar las unidades de programación o evaluaciones que no estén superadas, se efectuará una o varias pruebas de recuperación de saberes básicos y competencias específicas al alumnado que se encuentre en esta situación.
Dichas pruebas se realizarán en la forma (una prueba por evaluación, por unidad didáctica o una única prueba global de todas las pruebas escritas suspendidas) y tiempo (a partir de la segunda evaluación, o al final de curso) que el profesorado considere oportuno.
Mediante dicha prueba el alumnado será recalificado de las partes pendientes.
En ningún caso se recuperará una misma unidad de programación dos veces.

7) Cuando un alumno ha sido recalificado en una unidad didáctica (o evaluación) con una inferior a cinco, podrá compensarla con las otras unidades didácticas de la correspondiente evaluación (o demás evaluaciones), siempre que la media sea igual o superior a cinco. En este caso el alumno aprobará el curso si obtiene una media correspondiente a las evaluaciones (simple o ponderada) mayor o igual que cinco.

8) En cualquier otro caso, el alumno/a suspenderá la asignatura.